

## COMUNICADO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA



Concejo  
de Caldas  
Antioquia

Caldas Antioquia, 16 de junio de 2026

**PARA:** **DANIELA VALENCIA ZAPATA**  
Secretaría General  
Concejo Municipal

**DE:** **JONATHAN HURTADO BETANCUR**  
Presidente  
Concejo Municipal

**Asunto:** Comunicación de designación de supervisión del Contrato MC-02-2026.

Cordial saludo señora Daniela Valencia Zapata:

De conformidad con los lineamientos definidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, desde la etapa precontractual el ordenador del gasto realizó la designación de la vigilancia de la ejecución del presente contrato, y en razón de ello, se le comunica la designación como supervisor del contrato del asunto, el cual tiene como objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA APOYAR LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS.." plazo: siete meses (07) contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar la reserva presupuestal.

Valor CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS ML (\$41.000.000) IVA incluido suscrito entre el Concejo Municipal de Caldas Antioquia y ARHO SOLUCIONES S.A.S identificado con NIT. 901.340.136-1, representada legalmente por KATHERINE ARBELAEZ HENAO identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.152.452.740

De acuerdo con lo anterior, le informo **DANIELA VALENCIA ZAPATA**, es quien asumirá el rol de supervisora principal durante la ejecución del contrato.

Las responsabilidades de los supervisores o interventores de los contratos suscritos por las entidades estatales están definidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción y Manual de Contratación del Municipio de Caldas. Así mismo, la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia Compra Eficiente, define como alcance de la supervisión... "el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico realizado por la misma Entidad Estatal sobre la ejecución del contrato." Por lo que cada supervisor tiene la función general de ejercer el control y la vigilancia, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas en las cláusulas del contrato.

Adicional a las obligaciones generales ya descritas, es importante que se considere la siguiente información, la cual les brindará y aportará herramientas necesarias para el desarrollo de la supervisión.

**COMUNICADO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN O  
INTERVENTORÍA**



CENA	Plato fuerte servido a la mesa + postre	UNIDAD	54,000	10260	64,260
CUBIERTA EXTERIOR	Pabellón para cubrimiento de evento en área +/- 12 mt*24 mt	UNIDAD	11,000,000	2090000	13,090,000
	Carpas 4 aguas 6*6 metros blanca	UNIDAD	300,000	57000	357,000
HIDRATACIÓN	Botella de agua 250 ml	UNIDAD	2,000	380	2,380
INTERNET	Dispositivo móvil para conexión a internet para transmisión	UNIDAD	490,000	93100	583,100
LUGAR:	Salón de eventos x 4 horas	UNIDAD	830,000	157700	987,700
MESAS:	Plegables de 1.8 mts.	UNIDAD	24,000	4560	28,560
MESEROS	Personal de apoyo a la cocina	UNIDAD	210,000	39900	249,900
PRESENTACIÓN MUSICAL	Mariachis o cantante	UNIDAD	740,000	140600	880,600
REFIRGERIOS	Sánduche gourmet + bebida	UNIDAD	24,000	4560	28,560
	Pastel dulce + bebida	UNIDAD	8,400	1596	9,996
	Pastel hojaldrado + bebida	UNIDAD	14,000	2660	16,660

**COMUNICADO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN O  
INTERVENTORÍA**



Concejo  
de Caldas  
Antioquia

Los documentos relacionados con el proceso pueden ser consultados en la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (SECOP – [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), direccionando su necesidad hacia SECOP II).

Cordialmente,

*Jonathan Hurtado B.*

**JONATHAN HURTADO BETANCUR**  
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL  
DESIGNA

*Daniela Valencia Zapata*

**DANIELA VALENCIA ZAPATA**  
SECRETARIA GENERAL  
RECIBE